

CERTIFICAD O

Expte.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
PLN/2025/15	Pleno del Ayuntamiento	30 de diciembre de 2025

JOSÉ MARÍA PASTOR GARCÍA, Secretario General del Ayuntamiento de Zamora, del que es su Alcalde-Presidente D. Francisco Guarido Viñuela,

CERTIFICO:

Que en la sesión del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en la fecha arriba indicada, se adoptaron, entre otros (en extracto), los siguientes acuerdos:

1.- EXPEDIENTE PLN/2025/13. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: veintidós (22), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (1).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (22 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PUNTO ÚNICO. - Aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 27 de noviembre de 2025 en los mismos términos en que quedó redactada.

2.- EXPEDIENTE PLN/2025/14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: veintidós (22), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (1).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



Y el Pleno, por unanimidad de los asistentes (22 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PUNTO ÚNICO. - Aprobar el acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de diciembre de 2025 en los mismos términos en que quedó redactada.

3.- DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.

3.1.- EXPEDIENTE 18252/2024. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA", LOTES 1 Y 2.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: veintiuno (21), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: dos (2), correspondientes al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría absoluta (21 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

• SOLVENTAR LA DISCREPANCIA-REPARO

PRIMERO.- Solventar la discrepancia en contra del criterio de la Intervención Municipal, en el expediente nº SERV0225 (18252/2024) del "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA", LOTES 1 Y 2, de acuerdo con los argumentos expuestos en el informe del *Sr. Jefe de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, de fecha 24 de noviembre de 2025*, que forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Continuar con la tramitación del expediente hasta su aprobación y comunicar a la Intervención municipal la presente Resolución.

• APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria anticipada para la contratación del "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA", LOTES 1 Y 2, por un presupuesto o tipo de licitación de 10.051.320 euros y 402.052,80 euros en concepto de IVA, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar la tramitación anticipada del expediente y autorizar por la cuantía de 5.226.686,40 euros para el ejercicio 2026, y 5.226.686,40 euros para el ejercicio 2027 el gasto que para este Ayuntamiento representa esta contratación, con cargo a la partida presupuestaria 23111-22799, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de los ejercicios 2026 y 2027, de conformidad con lo previsto

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



en el artículo 117.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para los sucesivos ejercicios presupuestarios se comprometerán créditos adecuados y suficientes para financiar las obligaciones derivadas del presente contrato, con las limitaciones que determinen las normas presupuestarias, quedando supeditado el contrato a realizar el cumplimiento del compromiso efectuado.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA, LOTES 1 Y 2" por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria anticipada.

CUARTO.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación, que estará formada por:

- Presidente: El Concejal Delegado en materia de Contratación, (...) y como suplente, la Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos y Diálogo Social, (...)

- Secretaria: La Jefa del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, (...); como primer suplente, la Técnico de Administración General, (...) y como segundo suplente, la Administrativo de Administración General, (...).

- Vocales: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, (...); como primer suplente, (...), Vicesecretario Accidental, Letrado Adjunto de la Asesoría Jurídica municipal; como segundo suplente, (...), Jefe del Servicio de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Zamora; como tercer suplente, (...), Jefa de Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Zamora; y como cuarto suplente, (...), Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica municipal.

- La Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, (...), como primer suplente el Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, (...) como segundo suplente la Técnico de Administración General, (...), y como tercer suplente la Técnico de Administración Especial, (...)

- El Sr. Jefe de Servicio de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, (...), y como suplente, el Sr. Ayudante de Coordinación de Servicios Sociales, (...)

QUINTO.- Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zamora alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación, para que durante el plazo de CUARENTA (40) DÍAS NATURALES, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión europea, según el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

• DELEGACIÓN

PRIMERO.- Delegar en el Ilmo. Sr. Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento la adopción de las decisiones en todos los actos que como Órgano de Contratación le corresponden al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la tramitación de la licitación y la formalización del contrato del expediente nº SERV0225 (18252/2024) del "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE ZAMORA", LOTES 1 Y 2, a excepción de la adjudicación, cuya competencia seguirá manteniendo el Pleno Municipal, todo ello de acuerdo con lo previsto en la legislación aplicable, debiendo dar cuenta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento como órgano de Contratación en su siguiente reunión, de las decisiones que se hayan adoptado por el órgano delegado.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, medio por el cual los licitadores interesados tendrán conocimiento del mismo.

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



3.2.- EXPEDIENTE 16812/2025. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA RESOLUCIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE CESIÓN DE USO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA GESTIÓN DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES INTERURBANOS DE ZAMORA.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: veintitrés (23), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zsí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes (23 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar el inicio de los trámites para la resolución por mutuo acuerdo del Convenio de cesión de uso para la gestión de la Estación de Autobuses Interurbanos de Zamora, de fecha 16 de abril de 1991, suscrito entre la Junta de Castilla y León y este Excmo. Ayuntamiento, mediante la aprobación del Protocolo General de Actuación entre la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Zamora para impulsar las actuaciones en relación con la resolución de la cesión de la Estación de Autobuses, con el fin de que la Administración autonómica tenga plena disponibilidad del mismo a fin de acometer las inversiones necesarias para su actualización y modernización, garantizando la consecución del interés público que subyace de dichas actuaciones, debiendo plasmarse los términos de la resolución en el correspondiente documento firmado por ambas administraciones.

SEGUNDO.- Comunicar a la Junta de Castilla y León que la formalización del acuerdo de resolución de la cesión, conllevará su subrogación en el contrato de concesión demanial de la explotación de la Estación de Autobuses Interurbanos de Zamora, en la posición que ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Zamora como concedente de las instalaciones, a fin de garantizar el mantenimiento de los derechos del concesionario actual de las mismas, una vez formalizada la resolución del Convenio.

TERCERO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos relativos a la resolución por mutuo acuerdo del Convenio de cesión de la Estación de Autobuses Interurbanos de Zamora de fecha 16 de abril de 1991, deriven del presente acuerdo.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a EMPRESA RUIZ S.A., como actual concesionario de la explotación de la Estación de Autobuses Interurbanos de Zamora, así como a cuantos interesados aparezcan en el expediente, para su conocimiento y efectos.

3.3.- EXPEDIENTE 17246/2025. PROPUESTA DE ACUERDO, DICTAMINADA FAVORABLEMENTE, DE APROBACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 23/2025. (CON REPARO)

(...)

VOTACIÓN:

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (7), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR los gastos en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (420,00 €).

RECONOCIMIENTO 23/2025 Expediente 17246/2025

FACTURAS CON REPARO

Nº Repar o	Documento Contable	Expediente	DESCRIPCION	IMPORT E
191	ADO 2025.2.0004209.00 0	FACT-2024-4666	Conferencia impartida en Real Sitio de San Ildefonso, el 20 de septiembre de 2024, en la feria NATURCyL, con el título "Observación Astronómica en el Municipio de Zamora".	420,00 €

TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS 420,00 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (420,00 €), así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

3.4.- EXPEDIENTE 17248/2025. PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RELACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 24/2025.

(...)

VOTACIÓN:

VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).

VOTOS EN CONTRA: ninguno.

ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular (7), al Grupo Municipal de Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal de Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de esta Corporación), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR los gastos en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (22.554,95 €).

RECONOCIMIENTO 24/2025 Expediente 17248/2025

FACTURAS SIN REPARO

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



Documento Contable	Expediente	DESCRIPCION	IMPORTE
O 2025.2.0016328.000	FACT-2024-3550	MERCADO MEDIEVAL DE ZAMORA DEL 19 AL 22 DE SEPTIEMBRE(DECORACION, ACTO INAUGURAL, TALLERES TRADICIONALES, RINCON INFANTIL MUSICA, ESPECTACULOS NOCTURNOS, ACTUACIONES FIJAS, Y ACTUACIONES ITINERANTES)	18.089,50 €
ADO-37274	FACT-2024-2215	21/06/2024 1 viaje de arena	90,75 €
O-37281	FACT-2024-4353	MONTAJE Y DESMONTAJE DEL ESCENARIO EN LA PLAZA VIRIATO EL DIA 18/10/2024	775,00 €
O-37611	O-37611	DIRECCION DE OBRA Nº 10	3.599,70 €

TOTAL RECONOCIMIENTO CRÉDITOS 22.554,95 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (22.554,95 €).

4.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

4.1.- DACIÓN EN CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS (RELACIÓN DE DECRETOS DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2025).

Los asistentes quedan enterados de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas (relación de Decretos del 17 de noviembre al 14 de diciembre de 2025).

4.2.- DACIÓN EN CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025), COMUNICANDO LA INCORPORACIÓN DE LA SRA. CONCEJALA Dª ESPERANZA SAAVEDRA GUTIÉRREZ A DICHO GRUPO, ASÍ COMO SU DESIGNACIÓN EN LAS DISTINTAS COMISIONES INFORMATIVAS MUNICIPALES.

Los asistentes quedan enterados del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de fecha 28 de noviembre de 2025, comunicando la incorporación de la Sra. Concejala Dª Esperanza Saavedra Gutiérrez a dicho Grupo, así como su designación en las distintas Comisiones Informativas Municipales.

4.3.- DACIÓN EN CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (ESCRITO REGISTRADO DE ENTRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025) PROponiendo A LA ALCALDÍA LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. CONCEJALA Dª ESPERANZA SAAVEDRA GUTIÉRREZ COMO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CEIP OBISPO NIETO, EN SUSTITUCIÓN DE D. SERGIO DE FUENTES ROMÁN.

Los asistentes quedan enterados del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular registrado el 28 de noviembre de 2025, proponiendo a la Alcaldía la designación de la Sra. Concejala Dª Esperanza Saavedra Gutiérrez

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



como representante del Ayuntamiento de Zamora en el Consejo Escolar del CEIP Obispo Nieto, en sustitución de D. Sergio de Fuentes Román.

4.4.- DACIÓN EN CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR (ESCRITO REGISTRADO DE ENTRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025) COMUNICANDO LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. CONCEJALA Dª ESPERANZA SAAVEDRA GUTIÉRREZ COMO REPRESENTANTE DEL REFERIDO GRUPO MUNICIPAL EN EL CONSEJO SECTORIAL DE URBANISMO, OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO SUPLENTE DE LA MESA DE TRABAJO SECTORIAL PARA REIVINDICAR MEJORAS EN LA RED DE SERVICIOS FERROVIARIOS.

Los asistentes quedan enterados del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular registrado el 28 de noviembre de 2025, comunicando la designación de la Sra. Concejala Dª Esperanza Saavedra Gutiérrez como representante del referido Grupo Municipal en el Consejo Sectorial de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, así como suplente de la Mesa de Trabajo Sectorial para reivindicar mejoras en la red de servicios ferroviarios.

4.5.- MOCIONES DE URGENCIA, EN SU CASO.

4.5.1.- EXPEDIENTE 19019/2025. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA APROBACIÓN DEL CUADRANTE DE TURNOS DE POLICÍA MUNICIPAL PARA 2026.

(...)

VOTACION DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

- VOTOS A FAVOR: veintitrés (23), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3), al Grupo Municipal Zamora Sí (2), y al Grupo Municipal Vox (2).
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.
- ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los presentes (23 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de la Corporación) y, por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (según exige el artículo 69.6 del Reglamento Orgánico Municipal) admite la procedencia de la inclusión en el orden del día de la moción, proclamándose a continuación a su debate y votación.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN

- VOTOS A FAVOR: doce (12), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9) y al Grupo Municipal Socialista (3).
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.
- ABSTENCIONES: once (11), correspondientes al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Zamora Sí (2) y al Grupo Municipal Vox (2).

Y el Pleno, por mayoría simple (12 votos afirmativos del total de asistentes a esta sesión 25), adopta el siguiente

ACUERDO:

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



PRIMERO: La Policía Municipal realizará un cuadrante anual con un cómputo horario total que reglamentariamente se determine para el resto de los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

SEGUNDO: La Policía Municipal de Zamora tendrá, salvo casos de especial relevancia como conciliación de la vida laboral y familiar, adecuaciones del puesto de trabajo por condiciones físicas o psíquicas o situaciones similares, turnos de trabajo de DÍA y NOCHE.

Rueda de trabajo para turnos de DÍA y NOCHE.

L	M	X	J	V	S	D
N O	D	D	D	D	DI	D
DI	N O	D	D	D	D	D
D	DI	N O	D	D	D	D
D	DI	D	DI	D	D	D
DI	D	DI	N O	D	D	D
D	DI	D	DI	N O	D	D
D	D	DI	D	DI	D	D
D	D	D	D	DI	N O	N O
D	D	D	D	DI	D	DI

Horario en turno de día, de 07:45 hs a 22:15 hs (14 horas y 30 minutos efectivos).

Horario en turno de noche, de 22:00 hs a 08:00 hs (10:00 hs. efectivas).

Al turno de noche se le aplicará un índice corrector de 0,42 horas, contabilizando un total de 14 horas y 20 minutos por cada turno de noche realizado.

Con el fin de equiparar a los integrantes de la plantilla de la Policía Municipal de Zamora con el resto de los funcionarios (excepto personal del Servicio de Extinción de Incendios) del Excmo. Ayuntamiento, se les aplicará la reducción de jornada fijada en el artículo 18 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del Personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, 2010-2011.

El número de horas reducidas en cómputo anual a los funcionarios que desarrolle este turno de trabajo será de 55 horas, siendo éstas calculadas en media aritmética estimada de las horas disfrutadas por el resto de los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Los funcionarios acogidos a esta rueda de trabajo dispondrán de los siguientes descansos durante la jornada de trabajo:

- 15 minutos en el tramo horario de 10:00 hs a 12:00 hs.
- 30 minutos durante el horario de comida, en el tramo horario de 14:00 hs a 16:00 hs.
- 15 minutos en el tramo horario de 18:00 hs a 20:00 hs.

TERCERO: La Policía Municipal de Zamora fijará como cuadrante de aquellos compañeros mayores de 55 años de edad, que deseen acogerse a la no realización del turno nocturno según lo recogido en el artículo 19.h del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del Personal funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, 2010-2011, el que a continuación se indica:

Rueda de trabajo para turnos de MAÑANA y TARDE.

L	M	X	J	V	S	D
M A	M A	T	D	D	M A	M A

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



T	T	D	M	M	D	D
M	M	M	T	T	D	D
A	A	A				
M	M	T	D	D	T	T
T	T	D	M	M	D	D
M	M	M	T	T	D	D
A	A	A				

Los funcionarios adscritos a este turno de trabajo podrán realizar servicio nocturno durante los meses de julio y agosto.

Horario en turno de mañana, de 07:45 hs a 15:00 hs (07 horas y 15 minutos efectivos).

Horario en turno de tarde, de 15:00 hs a 22:15 hs (07 horas y 15 minutos efectivos).

Horario en turno de noche (julio, agosto), de 22:00 hs a 08:00 hs (10:00 hs. efectivas).

Al turno de noche se le aplicará un índice corrector de 0:42 horas, contabilizando un total de 14 horas y 20 minutos por cada turno de noche realizado.

Con el fin de equiparar a los integrantes de la plantilla de la Policía Municipal de Zamora con el resto de los funcionarios (excepto personal del Servicio de Extinción de Incendios) del Excmo. Ayuntamiento, se les aplicará la reducción de jornada fijada en el artículo 18 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, 2010-2011.

El número de horas reducidas en cómputo anual a los funcionarios que desarrollen este turno de trabajo será de 55 horas, siendo éstas calculadas en media aritmética estimada de las horas disfrutadas por el resto de los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Los funcionarios acogidos a esta rueda de trabajo dispondrán de los siguientes descansos durante la jornada de trabajo:

- Turno de mañana: 30 minutos en el tramo horario de 10:00 hs a 12:00 hs.
- Turno de tarde: 30 minutos en el tramo horario de 18:00 hs a 20:00 hs.

CUARTO: La Policía Municipal de Zamora fijará como cuadrante de aquellos compañeros que realicen jornada laboral en turno fijo de mañana, el que a continuación se indica:

L	M	X	J	V	S	D
M	M	M	M	M	D	D
A	A	A	A	A		

Los Policias Municipales que realicen servicios en puestos de carácter administrativo o en turno fijo de mañana, realizarán el mismo horario y jornadas que los servicios administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, en horario de 08:00 hs a 15:00 horas.

Con el fin de equiparar a los integrantes de la plantilla de la Policía Municipal de Zamora con el resto de los funcionarios (excepto personal del Servicio de Extinción de Incendios) del Excmo. Ayuntamiento, se les aplicará la reducción de jornada fijada en el artículo 18 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del Personal Funcionario al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, 2010-2011.

Los funcionarios acogidos a esta rueda de trabajo dispondrán de los siguientes descansos durante la jornada de trabajo:

- Turno de mañana: 30 minutos en el tramo horario de 10:00 hs a 12:00 hs.

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



QUINTO: Con el fin de cubrir eventos previsibles y programables que puedan desarrollarse durante el año de afectación de cuadrante, los policías adscritos a la plantilla de la Policía Municipal incluidos en los puntos SEGUNDO y TERCERO del presente escrito realizarán un máximo de 3 jornadas programadas con un mínimo de 7:00 horas efectivas ininterrumpidas por jornada, no sobrepasando en ningún momento un total de 27 horas y 30 minutos.

Las jornadas indicadas en el párrafo anterior, se encontrarán programadas a la hora de la publicación del cuadrante anual para el año de afectación.

Esas jornadas, al encontrarse programadas fuera de la rueda de trabajo prevista, serían contabilizadas con el doble del tiempo empleado, es decir, por cada hora de trabajo efectiva trabajada fuera de la rueda de trabajo se contabilizarán 2 horas.

4.5.2.- EXPEDIENTE 125/2026. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL DÍA MUNDIAL DE LA INFANCIA.

(...)

VOTACION DE LA URGENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

- VOTOS A FAVOR: veintitrés (23), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2), y al Grupo Municipal Vox (2).
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.
- ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los presentes (23 votos afirmativos del total de 25 que componen el número legal de miembros de la Corporación) y, por tanto, con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (según exige el artículo 69.6 del Reglamento Orgánico Municipal) admite la procedencia de la inclusión en el orden del día de la moción, procediéndose a continuación a su debate y votación.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN

- VOTOS A FAVOR: veintitrés (23), correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida (9), al Grupo Municipal Popular (7), al Grupo Municipal Socialista (3) y al Grupo Municipal Zamora Sí (2), y al Grupo Municipal Vox (2).
- VOTOS EN CONTRA: ninguno.
- ABSTENCIONES: ninguna.

Y el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes (23 votos afirmativos del total de asistentes a esta sesión 25), adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Aprobar el compromiso del Ayuntamiento de Zamora para la construcción de una sociedad más justa, con derechos, equitativa y protectora para todos los niños, niñas y adolescentes, según el Día Mundial de la Infancia 2025.”

Y para que conste y surtan sus debidos efectos, se expide la presente certificación, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la advertencia de que el acta que contiene el presente acuerdo certificado, no ha sido aprobada al día de la fecha, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación (art. 206 del

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA





Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

(Documento firmado electrónicamente)

AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Plaza Mayor , 1 - 49001 - Zamora - T. 980 548 700 - zamora.es

